



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 189 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020200004300	Procesos Verbales	Davivienda S.A Y Otro	Astrith Angelica Castro Roys	23/11/2021	Auto Ordena Cumplir - Ordénese Al Demandante, Que Cumpla Con El Acto Procesal Pendiente, Cual Es Cumplir Con El Trámite De Notificar A La Parte Demandada. Señora Astrid Angelica Castro Roys, En El Término De Treinta (30) Días, A Partir De La Notificación De Este Auto, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

a54e30fe-2d8c-4c3e-998e-3fde49699d4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 189 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



08001315301020200012900	Procesos Verbales	Saby Gateño Besalel	Loty Gottlieb Bejman, Bapacol S.A.S, Ociedad Inversiones Moma S. A. S. En Liquidacin	23/11/2021	Auto Decide - 1.- Tener A Los Señores Los Señores Moris Gateño, Guila Gateño Y Philip Gateño Como Sucesores Procesales Del Finado Saby Gateño (Q.E.P.D), Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído.2.- Admitase La Revocatoria Del Poder Que Hacen Los Señores Moris Gateño, Guila Gateño Y Philip Gateño En Calidad De Sucesores Procesales Del Señor Saby Gateño (Q.E.P.D), Al Dr. Armando Mola Insignares, Dentro Del Presente Proceso.
08001315301020200011400	Procesos Verbales	Veronica Vanessa Manotas Peña	Clinica La Asuncion Barranquilla	25/11/2021	Auto Reconoce Personería - Reconocer Personería A Los Drs. German Alfredo Mancera Barbosa,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

a54e30fe-2d8c-4c3e-998e-3fde49699d4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 189 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 79.579.823, Portador De La Tarjeta Profesional No. 139.523 Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Juan Rafael Doria Martinez-Aparicio, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.178.174 Y T.P. No. 112.746 C.S. De La J., Como Apoderado De La Parte Demandante, Señoras: Maria Diva Guzman Rubiano, Gloria Esther Peña Rapalino Y Silvana Lorena Peña Dentro Del Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder A Ellos Otorgado, Y De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

a54e30fe-2d8c-4c3e-998e-3fde49699d4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 189 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



Expuesto En La Parte  
Motiva Del Presente  
Proveído.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

a54e30fe-2d8c-4c3e-998e-3fde49699d4d